



Data despachado de oficio nuestro mfo.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Junio 96. (1)
Alhacreal de Tajo

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII

En la Villa de Alhacreal de Tajo a trece de Agosto de
mil ochocientos y ocho. Cumpliendo, con lo inserto en
la Proclama a la Junta permanentemente, a tranquilidad
publica, y a la Ciudad de Tajo, su fha, en esta Ciudad
en ocho del corriente Mes y año, para q. se pudiese
dar al alarimamiento, en los terminos q. se pretiene. En su
an. alon. enalid. enalid. ordinario, con preu
cia de los. ver. Josef Garate, y enalid. Rodriquez, Du
nson, Regidor y por gral. de ella, con preu. igualm
el. y gr. Sebastian Sanchez Lopez. Licda. Economo de esta
Volena. Parroq. l. proclama a dho. alarimamiento, formando
el presente Padron de todos los varones arrendados en
esta villa, desde la Edad de diez y seis, hasta quatro
años, en la forma siguiente — — — — —
Mozos Solteros

Padrón

17. Josef Diaz, mozo soltero, a la edad de diez y siete años, Enalid.
na, quatro Pie, su oficio trabajador de campo.
16. Antonio Lopez, mozo soltero, Edad. diez y seis años cumplidos.
Enalid. na, quatro Pie, y medio, su oficio Pastor.
24. Simon Romani, mozo soltero, a la cara de Exposito, Edad.
veinte y quatro años, Enalid. na, quatro Pie y medio, ex
oficio jornalero.
22. Josef Maldonado, mozo soltero, Edad veinte y diez años
Enalid. na, sin talla, oficio labrador, con vna yunta